

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 3169

COMISION DE PEQUEÑAS
Y MEDIANAS EMPRESAS

Impreso el día 5 de octubre de 2005

Término del artículo 113: 17 de octubre de 2005

SUMARIO: **Ley 25.872**, del Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven. Reglamentación. **Urtubey**. (3.977-D.-2005.)

INFORME

*Honorable Cámara:***Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Urtubey, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación del Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven –ley 25.872–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

La Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Urtubey por el que se solicita reglamentar la ley 25.872, de Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor del proyecto, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*José O. Figueroa.***Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, reglamente la ley 25.872 sobre Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven.

Sala de la comisión, 22 de septiembre de 2005.

José O. Figueroa. – Oscar J. Di Landro. – José C. G. Cusinato. – Roberto G. Basualdo. – Liliana A. Bayonzo. – Mario F. Bejarano. – Héctor R. Daza. – María G. De la Rosa. – Juan C. Gioja. – Heriberto E. Mediza. – Alicia I. Narducci. – Mirta S. Pérez. – Alberto J. Piccinini. – Mirta E. Rubini. – Ricardo A. Wilder.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A diario, los distintos medios de información brindan ejemplos de la formación de nuestros jóvenes, que salen al mercado laboral con enormes expectativas de construir su futuro, al mismo tiempo también reflejan la vulnerabilidad de los mismos ante la falta de inserción de trabajo.

El Estado viene trabajando con mucho esfuerzo en la recuperación de nuestra economía, y en el desafío de la reactivación del crecimiento, se han formulado propuestas que permitan incluir a los jóvenes como protagonistas de este objetivo, posibilitando la igualdad de oportunidades con el fin de explotar la formación de los que pudieron acceder a ella e incorporando a otros al mercado laboral.

Una de las propuestas concretas es la ley 25.872 –Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven– que se promulgara en el mes de febrero de 2004 y que todavía no cuenta con la reglamentación co-

rrispondiente. El programa creado por esta ley es una herramienta pensada para financiar los proyectos productivos de jóvenes emprendedores, a través de deducciones impositivas que se permite a una empresa madrina que elige el joven emprendedor para financiar su proyecto.

Esta norma es un incentivo para beneficiar y estimular a los jóvenes de nuestro país, en la realización de proyectos productivos independientes, contribuyendo no sólo al desarrollo productivo sino a la aplicación de conocimiento, formación y creatividad de nuestros jóvenes en su incorporación al mercado laboral. De allí la necesidad de contar con la reglamentación de la norma citada.

Por lo expresado, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Juan M. Urtubey.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse a Poder Ejecutivo, para que a través de los órganos competentes, reglamente la ley 25.872, Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven.

Juan M. Urtubey.